

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de mayo de 1995.-

En atención a lo solicitado, teniendo en cuenta los motivos invocados y las facultades delegadas por Resolución  $N^\circ$  1864/91,

## SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional a prorrogar los alcances de la Resolución N° 204/95, hasta el 28 de junio del corriente año, referente a la designación de un agente en calidad de "suplente" con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de auxiliar de servicio, para desempeñarse en la mencionada Cámara en reemplazo del señor Angel Francisco Barrera quien se encuentra con licencia por enfermedad (art.23 del R.L.J.N.).

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Hágase saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional que deberá disponer una junta médica para evaluar el estado de salud del señor Angel Francisco Barrera y según sus conclusiones si corresponde que inicie los trámites de jubilación por invalidez. Asimismo, se deberá poner en conocimiento al interesado, con suficiente antelación, lo dispuesto en los art. 23 y 27 del R.L.J.N.

Registrese, hágase saber y archivese.-

CONTE SUFFICIA DE BUSTICIA LO LA MACION